



20 de marzo de 2025

**Folio No.:** 27/2024-2025

**Asunto:** Dictamen Fiscal 2025. Propuesta del IMCP del modelo de Informe del Auditor Independiente y del Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente para el ejercicio fiscal 2024

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS  
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) a través de las Vicepresidencias de Legislación a cargo del C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza y de Fiscal a cargo del L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño dan a conocer que la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) que preside la C.P.C. Verónica Galindo López, en forma conjunta con la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT que preside el C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez, han actualizado los modelos sugeridos del Informe del auditor independiente y del Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente para la presentación del dictamen fiscal 2024.

En relación con estos modelos se destaca:

1. Los estados financieros básicos, sus notas y todos los anexos de información adicional que se acompañan, forman un paquete de información para uso específico del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por el que debe emitirse un solo informe en el que se opina sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por el SAT en el Anexo 16 o 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, aplicando en su preparación la NIA 800 (Revisada) "Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos" complementándose con la aplicación de las NIA 700, 705 y 706.
2. El "Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente" que forma parte de la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y normativos", incluye, entre otros, los requerimientos del artículo 52, fracción III del Código Fiscal de la Federación, así como las reglas particulares a que hace referencia la regla 2.10.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE  
FISCAL

Destacamos que, en el instructivo de apoyo para la elaboración de este informe, se ha incluido una sección con algunas recomendaciones para aquellos casos en los que sea necesario incluir una salvedad, ya sea por una desviación o limitación.

Como Anexo I, se acompaña el modelo del “Informe del Auditor Independiente” y, como Anexo II el modelo del “Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella**  
**Presidente del CEN**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025**

*\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP*

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.